



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión extraordinaria de fecha 12 de abril del 2012, el Informe N° 076-2012-MPH-A/12 de fecha 12 de abril del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal, el Informe N° 037-2012-MPH/12 de fecha 12 de abril del 2012 proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 131-2012-MPH/17.18 de fecha 12 de marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorando N° 286-2012-MPH-A/12 el Gerente Municipal autoriza la incorporación al PIM 2012, por el monto de cofinanciamiento que le corresponde a la Municipalidad para la ejecución del Proyecto: Construcción de Pistas, veredas e Implementación de áreas verdes del Asentamiento Humano el señor del Huerto del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga – 2'012, para el servicio de la deuda, en el rubro de financiamiento 01 FONCOMUM – Asignación distrital;

Que, la incorporación al Presupuesto Institucional 2011 del Proyecto "Construcción de pistas, veredas e Implementación de áreas verdes del Asentamiento Humano el señor del Huerto del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga – 2'012" es necesario modificar el presupuesto en el nivel funcional programático en el rubro de financiamiento 07 FONCOMUM – Asignación Distrital por la suma de S/. 640,437.00 nuevos soles de acuerdo al detalle siguiente:

2.137625	Construcción de Pistas, veredas e Implementación de áreas verdes del Asentamiento Humano el señor del Huerto del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga – 2'012"
Habilitación	S/. 640,437.00
5000376	Administración de Deuda Interna.
Anulación	640,437.00

Que, mediante Informe N° 037-2012-MPH/17 de fecha 12 de abril del 2012 proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto señala que la incorporación al Presupuesto institucional 2012 del Proyecto: "Construcción de pistas, veredas e Implementación de áreas verdes del Asentamiento Humano el señor del Huerto del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga – 2'012", es necesario modificar el presupuesto en el Nivel Funcional Programático en el rubro de Financiamiento 07 FONCOMUM – Asignación Distrital por S/. 640,437.00 nuevos soles. Asimismo, es necesario señalar que el Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos – MVCS aportará el 82% desagregado en: obra con S/. 2'860,143.58 soles y Supervisión con S/. 57,400.00 soles haciendo un total de 2'917,543.58 soles; la Municipalidad Provincial de Huamanga asumirá el 18% desagregado en: obra con S/. 627,836.40 soles, en Supervisión con S/. 12,600.00 soles haciendo un total de S/. 640,436.40 soles;

Que, por la urgencia para la aprobación del cofinanciamiento y garantizar la ejecución del Proyecto: "Construcción de pistas, veredas e Implementación de áreas verdes del Asentamiento Humano el señor del Huerto del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga – 2'012", se dispensa del



Dictamen correspondiente de conformidad a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Concejo;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con la dispensa del trámite del Dictamen de la Comisión de conformidad con el artículo 46 del RIC, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto: "Construcción de Pistas, Veredas e Implementación de Areas Verdes del Asentamiento Humano Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga – Ayacucho" y su Cofinanciamiento para garantizar su ejecución por el monto de S/. 640,437.00 nuevos soles.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento y de todos los documentos necesarios para concretar los objetivos del Convenio.

ARTICULO TERCERO,- AUTORIZAR, al señor Alcalde a fin de que realice las modificaciones presupuestarias necesarias, para el cofinanciamiento correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Secretaria General y Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, con el Presente Acuerdo, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE

